

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIONES

Exemplares de la provincia. Año 50 pesetas
 en frente; trimestre 15 ; semestre 30 año 60
 Extranjero: 33.50 45 60

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se efectuarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 53, donde deberá dirigirse toda la correspondencia en la administración referente al Boletín.

Los de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal a letra de fácil cobro.

Las que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números y sus entregas después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, a sesenta céntimos los de este corriente y a sesenta los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 30 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de esta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 25 marzo 1926).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.665.

Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de Zaragoza.

CIRCULAR

Estando próxima la fecha de la celebración en Madrid del X Congreso Internacional de Protección a la Infancia y a la Maternidad, que ha de revestir excepcional importancia por los temas a tratar y la concurrencia de las Delegaciones extranjeras, bajo el augusto Patronato de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, y siendo el deseo del Gobierno que el nombre de España quede a la altura que le corresponde por el número e importancia de las obras sociales consagradas a la protección del niño, requiero y llamo la atención a los Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de Protección a la infancia de la provincia, y especialmente a los de las cabezas de partido para que presten su cooperación y soliciten de las entidades benéficas y

científicas igual concurso a tan interesante Congreso, adhiriéndose al mismo por nombramiento de Delegados, confiriendo su representación delegada a quien entienda que pueda ostentarla, o bien por escrito directamente, antes del día 4 de abril próximo, al señor Secretario del mismo Dr. D. José Velasco Pajares, Bárbara de Braganza, 16, Madrid, comunicando a esta Junta provincial de mi presidencia haberlo así verificado, dando con ello una prueba más de amor al niño, que es la esperanza del engrandecimiento de la Patria.

Zaragoza, 26 de marzo de 1926.

El Gobernador-Presidente,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Sección de Vías y Obras provinciales.

Plan definitivo de Caminos vecinales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Reglamento de Vías y Obras provinciales y lo prescrito en el artículo 133 del Estatuto provincial, se publica en este BOLETIN OFICIAL la relación de los caminos vecinales incluidos en el Plan, para que en el período de quince días naturales, a partir de la fecha de su publicación, puedan impugnar su declaración de utilidad pública ante el ministerio de Fomento, cualquier habitante de la provincia con residencia o propiedades en

el término municipal a que afecte el camino, así como los Ayuntamientos y empresas locales menores que se consideren lesionados.

No es impugnabile la declaración de utilidad pública de los caminos incluidos en el Plan cuya utilidad ha sido decretada antes de 1.º de abril de 1925.

Plan provincial de caminos vecinales.

Modificaciones que se adoptan con relación al proyecto del Plan publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 31 de diciembre de 1925, vistas las alegaciones presentadas por los particulares y corporaciones locales interesadas durante el plazo de treinta días fijado por el Estatuto provincial en su artículo y en el informe suscrito por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Son incluidos en el Plan definitivo los caminos vecinales:

En conservación.

En construcción o con proyecto aprobado o en estudio.—Se modifica la denominación del que figura en el proyecto del plan provincial con el número 505, figurando en éste con el mismo número y denominación de Moyuela a la carretera de María al confín de la provincia.

Entre los caminos vecinales incluidos en el proyecto de Plan y que han sido declarados de utilidad pública, los que figuraban con los números 607, 610, 613 y 614, denominados, respectivamente:

De Mediana a Rodén,

De Rodén a la carretera de Zaragoza a Castellón,

De Codo a la carretera de Belchite a El Burgo de Ebro,

De Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel,

figuran en el Plan definitivo entre los caminos en construcción o con proyecto aprobado, con la numeración que les correspondió en los concursos respectivos, figurando con el 209 el que resulta de la fusión de los 607 y 610; con el 306 el 613, y con el 403 el 614.

Caminos vecinales que se incluían en el Proyecto con las nuevas denominaciones siguientes:

- 704 De Alconchel a Santa María de Huerta (Sección hasta el límite de la provincia).
- 719 De Cimballa por Fuentelsaz a Milmarcos.
- 726 De Fabara al límite de provincia.
- 753 De Petilla de Navarra a Luesia.
- 760 De Sofuentes al límite de la provincia.

Figuran en el definitivo entre los que interesan a varias provincias con la denominación y variaciones siguientes:

- 776 De Alconchel a Santa María de Huerta.
- 777 De Cimballa por Fuentelsaz a Milmarcos.
- 778 De Fabara a Batea.
- 779 De Luesia a Petilla de Navarra.
- 781 De Sofuentes a Carcastillo.

Conforme con el informe del Ingeniero-Jefe de Obras públicas, se incluyen en el Plan los caminos siguientes, con la numeración y denominación siguientes:

- 707 De Almonacid de la Sierra a Aguarón por Cosuenda.
- 753 De Salvatierra a Lorbés.
- 757 De Sos a Uncastillo.
- 760 De Tiermas a Ruesta.
- 772 De Vistabella a Aladrén.
- 780 De Sos a Cáseda.
- 782 De Salvatierra a Castillonuevo (Navarra).

Suprimiéndose el que figuraba con el núm. 722 de Cosuenda a Aguarón, por venir incluido en el 707.

El camino vecinal que figuraba en el Plan con el núm. 742 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera a la de Zaragoza a Francia, figura en el definitivo con el núm. 739, con la denominación del Puente sobre el Gállego en la carretera de Madrid a Francia por la Junquera a la carretera de Madrid a Francia, y el núm. 757, de Puendeluna a la carretera de Ejea a Ayerbe, viene incluido en el que figura con el núm. 731, con la denominación de Las Pedrosas a la carretera de Ejea a Ayerbe por Puendeluna.

Con estas modificaciones se propone para su aprobación el Plan definitivo siguiente:

Caminos vecinales en conservación.

Númerero y denominación.

- 101 De Sestrica a la carretera de Morés a Aranda.
- 102 De la carretera de Cariñena a Escatrón a la de Muel a Herrera por Tosos.
- 103 De Fayón a la carretera de Mequinenza a la estación de Fabara.
- 104 De Alhama de Aragón a su estación.
- 105 De Nonaspe a su estación.
- 106 De El Frago al camino de Luna a Biel.
- 201 De la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Pedrola.
- 203 De la carretera de Torrelapaja a Tudela a Añón.
- 204 De Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca.
- 207 Puente sobre el río Aguas en Lagata.
- 301 De Almonacid de la Sierra a la carretera de Cariñena a la Almunia.
- 303 De Azuara a su estación.
- 309 De Malanquilla a la carretera de Soria a Calatayud.
- 310 De Sediles a la carretera de Calatayud a Cariñena.
- 311 De Juslibol a la carretera de Zaragoza a Francia.
- 314 De la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.
- 401 De la estación de Alagón a Alagón.
- 402 Puente sobre el Jalón en Plasencia.
- 404 Puente sobre el Jiloca en Villanueva de Jiloca.
- 405 Puente sobre el Jiloca en Morata de Jiloca.
- 406 De Cosuenda a la carretera de Cariñena a La Almunia.

- 407 Del kilómetro 5 de la carretera de Escatrón a Gandesa al apeadero de los directos.
- 412 Puente económico sobre el Arba en Tauste.

Procedentes de contrato directo con la Excelentísima Diputación.

- De Remolinos a Pedrola.
- De Aniñón a la carretera de Soria a Calatayud.
- De la carretera de Torrelapaja a Tudela a la de Gallur a Agreda.
- De Novillas a Cortes.
- De Moros a la carretera de Ateca a Torrijo.
- De Novallas a la estación de Malón.
- De Torralba de Ribota a la carretera de Soria a Calatayud.
- De Monegrillo a Osera.

Caminos vecinales en construcción o con proyecto aprobado.

Número y denominación.

- 202 De Sisamón a empalmar con la carretera Deza a Cetina.
- 208 De Malón a su estación.
- 209 De Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro.
- 302 De Sisamón por Cabolafuente a empalmar con la vía férrea de Ariza.
- 304 De Villar de los Navarros a empalmar en Herrera de los Navarros, con la carretera de Muel a Herrera.

- 305 De Almochuel a empalmar con la carretera de Zaragoza a Castellón.

- 306 De Codo a la carretera de Belchite a E Burgo.

- 307 De Cimballa al Km. 30 de Cillas a Alhama.

- 312 De Letux a la carretera de la estación de Lécera (f. c.^o de Utrillas) al pantano de Moneva.

- 313 De Purroy a la carretera de Morés a Mainar.

- 315 De Valfarta a la carretera de Madrid a Francia por Bujaraloz.

- 403 De Mozota a la carretera de Zaragoza a Teruel con puente sobre el Huerva.

- 408 De Bárboles a la estación de Grisén con puente sobre el Jalón.

- 409 De la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas.

- 410 Puente sobre el Jalón en Lucena.

- 411 De la carretera de La Zaida a Escatrón por la barca de Alborge a la de Sástago a Bujaraloz.

Procedentes de contrato directo con la Excelentísima Diputación.

De Bordalba a la Estación de Pozuel de Ariza.

Caminos vecinales con proyecto de estudio.

Número y denominación.

- 501 De Daroca a Manchones, Murero, Ateca, Acered.

Carreteras de tercer orden comprendidas en el Plan vigente del Estado, que a soliciud de los pueblos interesados pasan a ser caminos vecinales con proposición admisible en el V Concurso de subvenciones y anticipos.

Número de orden.	DENOMINACIÓN	CARRETERA
502	De Acered a Used	Morata de Jiloca a Calamocho.
503	De Daroca a Luesma	Belchite a Daroca. (Sección de Daroca a Herrera).
504	Villadoz a Mainar por Villarreal	De la de Morés a Mainar a la de Belchite a Daroca.
505	Moyuela a la carretera de María al confín	Trozo 5. ^o de la de María al confín de la provincia.
506	De Longares a Alfamén	De Longares a la de Magallón a la Almunia.
507	De Navardún a Longás	De Navardún a Longás.
508	De Luna a Biel por El Frago	De Luna a Biel.

Caminos vecinales con proposición admisible en el V Concurso de subvenciones y anticipos.

Número de orden.	DENOMINACIÓN	FECHA en que han sido declarados de utilidad pública.
509	Del Km. 77 de la carretera de Zaragoza a Valencia al Km. 82 de la misma por Retascón	En tramitación.
510	De Langa del Castillo al Km. 78 de la carretera de Zaragoza a Teruel	En tramitación.
511	De Luesia a la carretera de Uncastillo a la de Murillo de Gállego a Sangüesa	17 de abril de 1925.

Número de orden.	DENOMINACIÓN	FECHA en que han sido declarados de utilidad pública.
512	Puente sobre el Ebro en Pradilla.....	20 de enero de 1925.
513	De Piedratajada al apeadero de San Pedro.....	18 de marzo de 1925.
514	Puente sobre el Ebro en Remolinos.....	4 de abril de 1925.
515	De Biota a su estación del f. c. con puente económico.....	1.º de febrero de 1925.
516	Los Fayos a Torrellas a enlazar en el Km. 45 con la carretera de Gallur a Agreda.....	4 de abril de 1925.
517	De Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos de la Ribera.....	4 de abril de 1925.
518	De Daroca a Orcajo.....	4 de abril de 1925.
519	De la Puebla de Albortón a la carretera de Zaragoza a Castellón, pasando por Valmadrid y Torrecilla de Valmadrid.....	4 de abril de 1925.
520	De Balconchán desde el de Daroca a Orcajo al empalme del de Atea a Tortuera.....	En tramitación.
521	De Artieda a la carretera de Ruesta al límite en el puente sobre el Aragón.....	29 de mayo de 1925.
522	Del Km. 5 de la carretera de Belchite a Daroca a Almonacid de la Cuba.....	En tramitación.
523	De la barca de Chiprana pasando por el pueblo a su estación....	En tramitación.
524	De la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda por la estación de Plasencia.....	En tramitación
525	De Moyuela a la carretera del pantano de Moneva.....	29 de mayo de 1925.
526	De la barca de Alforque a la carretera de La Zaida a Escatrón...	En tramitación.
527	De la carretera de Morés a Aranda y ventas de Ciria a la de Soria a Calatayud.....	En tramitación.
528	De Atea a Munébrega.....	En tramitación.
529	Tauste a la de Zuera a Murillo de Gállego, Sección de Tauste a Castejón de Valdejasa.....	14 de enero de 1925.
530	De Pina de Ebro a la carretera de Zaragoza a Castellón.....	17 de abril de 1925.

Caminos vecinales incluidos en el Plan provincial y que han sido declarados de utilidad pública.

Número de orden.	DENOMINACIÓN	FECHA de la declaración de utilidad pública.
601	De Castejón de Alarba a Alarba.....	9 de marzo de 1912.
602	De Luna a Lacorvilla.....	9 de marzo de 1912.
603	De Cimballa a Abanto.....	9 de marzo de 1912.
604	De Santa Eulalia a Murillo de Gállego.....	24 de marzo de 1912.
605	De Encinacorba a Cariñena.....	28 de junio de 1912.
606	De El Buste a la carretera de Borja a Tarazona.....	4 de julio de 1912.
607	De Godojos a la carretera de Cillas a Alhama.....	11 de agosto de 1914.
608	De Torrehermosa a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera por Monreal de Ariza. (Sección de Alconchel a íd. por Torrehermosa).....	11 de agosto de 1914.
609	Del Km. 345 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera al Km. 347 de la misma por Villafranca de Ebro.....	11 de agosto de 1914.
610	De Tauste por las Norias a la carretera de Fustiñana a Tudela.....	14 de enero de 1918.
611	De la carretera de Torrelapaja a Tudela a Alcalá de Moncayo.....	18 de novbre. de 1920.
612	De Cuarte a la carretera de Zaragoza a Teruel.....	4 de abril de 1925.
613	De Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza.....	4 de abril de 1925.
614	De Sofuentes a Castiliscar.....	17 de abril de 1925.
615	De Torralbilla a la carretera de Morés a Mainar.....	29 de mayo de 1925.
616	De la provincial de Borja a la estación de Cortes a Magallón por Agón y Bisimbre.....	3 de junio de 1925.

Caminos vecinales incluidos en el Plan provincial.

Número de orden y denominación.

- 701 De Aladrén a la carretera de Zaragoza a Teruel por Paniza.
- 702 De Alberite de San Juan a la Carretera de Magallón a La Almunia.
- 703 De Aldehuela de Liestos a la carretera incluida en el Plan del Estado de Morata de Jiloca a Calamocha.
- 704 De Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia.
- 705 De Alcocea a Juslibol.
- 706 De Almonacid de la Sierra a Aguaron por Cosuenda.
- 707 De Alpartir a La Almunia.
- 708 De Anento a la carretera de Zaragoza a Teruel.
- 709 De Añesa de Torreseca a la carretera de Gallur a Sangüesa.
- 710 De Badules a la carretera de Daroca a Belchite.
- 711 De Bagüés a la carretera de Sos a Bailo.
- 712 De Berrueco a la carretera de Tortuera a Daroca por Gallocanta.
- 713 De Bureta a la carretera de Borja a Rueda.
- 714 De Cabañas a la carretera de Zaragoza a Logroño por Figueruelas.
- 715 De Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel.
- 716 De Calcena a la carretera de Morés a Aranda por Oseja.
- 717 De Calmarza a Ibdes por Jaraba.
- 718 De Cinco Olivas a la carretera provincial de la Zaida a Escatrón.
- 719 De Clarés a la carretera de Calatayud a Soria.
- 720 De Embid de la Ribera a Calatayud.
- 721 De Encinacorba a la carretera de Zaragoza a Teruel.
- 722 De Escó a la carretera de Jaca a Sangüesa por Asoberal.
- 723 De Fuentes de Jiloca a su estación del ferrocarril.
- 724 De Huechaseca a la carretera de Ainzón a Illueca.
- 725 De Huérmeda al camino vecinal de Embid de la Ribera a Calatayud.
- 726 De Lacosta a la carretera de Luna a Biel.
- 727 De la Corvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe.
- 728 De la estación de la Puebla de Albortón a la carretera de Belchite a El Burgo de Ebro por la Puebla de Albortón.
- 729 De La Muela a Casetas.
- 730 De Las Pedrosas a la Carretera de Ejea a Ayerbe por Piedratajada y Puendeluna.
- 731 De La Zaida a la carretera de Zaragoza a Castellón.
- 732 De la carretera provincial de La Zaida a Escatrón a la de Escatrón a Gandesa con puente sobre el Ebro.
- 733 De Lechón a la carretera de Daroca a Belchite.
- 734 De Letux a Lagata.
- 735 De Litago a Trasmoz.
- 736 De Lorbés a la carretera de Jaca a Sangüesa por Asoberal.
- 737 De Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza.
- 738 De el puente sobre el Gállego en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera a la de Zaragoza a Francia.
- 739 De Malón a Grisel por Cunchillos y Vierlas.
- 740 De Malpica a Biota.
- 741 De Mequinenza a Fayón.
- 742 De Mianos a Artieda.
- 743 De Nuez de Ebro a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera.
- 744 De Olivés a la carretera incluida en el Plan del Estado de Morata de Jiloca a Calamocha.
- 745 De Orera a la carretera de Calatayud a Cariñena.
- 746 De Orés a Asín.
- 747 De Peñafior a la carretera de Zaragoza a Francia.
- 748 De Peramán a la carretera de Logroño a Zaragoza por Grisén.
- 749 De Pinseque a la carretera de Logroño a Zaragoza.
- 750 De Pomer a la carretera de Morés a Aranda de Moncayo.
- 751 De Pradilla al camino vecinal de Remolinos a Pedrola.
- 752 De Salvatierra a Lorbés.
- 753 De San Juan a la carretera de Zaragoza a Francia.
- 754 De Sobradriel a la carretera de Logroño a Zaragoza.
- 755 De Sofuentes a Sos.
- 756 De Sos a Uncastillo.
- 757 De Tabuena a Lumpiaque.
- 758 De Tabuena a Pedrola por Fuendejalón y El Pozuelo.
- 759 De Tiermas a Ruesta.
- 760 De Torrehermosa a Alconchel.
- 761 De Undués de Lerda a Navardún.
- 762 De Undués Pintano a Pintano.
- 763 De Urries a la carretera de Ruesca al límite de la provincia.
- 764 De Velilla de Ebro a Gelsa.
- 765 De Vera de Moncayo a Tarazona por Trasmoz, Lituénigo, San Martín de Moncayo y Santa Cruz de Moncayo.
- 766 De Villanueva de Jiloca a la carretera de Zaragoza a Teruel.
- 767 De Villanueva de Jalón a Purroy.
- 768 De Villar de los Navarros a Plenas.
- 769 De Villarroya del Campo a la carretera de Zaragoza a Teruel.
- 770 De Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Cerveruela.
- 771 De Vistabella a Aladrén.
- 772 De Viver de la Sierra a Sestrica.
- 773 De Viver de Vicort a la carretera de Morés a Mainar.
- 774 De Zuera a Castejón de Valdejasa.

Caminos vecinales incluidos en el Plan provincial que interesan a varias provincias.

Número de orden.	DENOMINACIÓN	PROVINCIAS interesadas en su construcción.
775	De Agüero a la carretera de Sádaba a Ayerbe	Zaragoza-Huesca.
776	De Alconchel a Santa María de Huerta	Zaragoza-Soria.
777	De Cimballa por Fuentelsaz a Milmarcos	Zaragoza-Guadalajara.
778	De Fabara a Batea	Zaragoza-Tarragona.
779	De Luesia a Petilla de Navarra	Zaragoza-Navarra.
780	De Sos a Cáseda	Zaragoza-Navarra.
781	De Sofuentes a Carcastillo	Zaragoza-Navarra.
782	De Salvatierra a Castillonuevo	Zaragoza-Navarra.

Zaragoza, 3 de marzo de 1926.—El Ingeniero Director, Miguel Mantecón Navasal.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

Sección de Aguas. — Trabajos Hidráulicos.

Rectificación.

Habiéndose padecido una omisión en la nota-extracto para la información pública del proyecto de canal de las Bárdenas, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día de ayer, en la parte referente al trozo 6.º, se reproduce dicha parte, debidamente rectificada:

«Trozo 6.º—A 528 metros del origen cruza el barranco de las Oliveras con un acueducto de 240 metros; 307 metros después pasa a tres metros por encima del corral de Bruno; sigue desarrollándose por una ladera en término de Luna y 8.165 metros más allá pasa a cien metros por debajo del pantano de Mateo; 2 847 metros después cruza con un acueducto de 176 metros el río Arba de Biel, a 1.055 metros por encima de la iglesia de Erla; 2.075 metros más adelante cruza la carretera de Zuera a Luna; un kilómetro más allá cambia la dirección del trazado normalmente, a la misma, tomando la SO.-NE., y al llegar a las Barluengas se dirige de O. a E.; pasa los citados barrancos, en su último kilómetro, terminando el trozo a 415 metros del último, con una longitud total de metros 20.260'30.

La capacidad del canal disminuye a 37 metros cúbicos desde la Barluenga, sin variar sensiblemente el ancho medio».

Madrid, 17 de marzo de 1926.—El Director general, Gelabert.

(Gaceta 23 marzo 1926)

Núm. 1.642.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 4 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa-Cuartel, sita calle de Jesús, núm. 16 (Arrabal), la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho; siendo de cuenta del comprador el importe de este anuncio, así como la gratificación de una peseta que corresponde al Voz pública.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza, 25 de marzo de 1926. — El primer Jefe, Luis Villena Ramos.

SECCIÓN SEXTA

Puebla de Alfindén. N.º 29.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno de este pueblo desde 1.º de abril de 1924 a 31 de octubre de 1925, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 5.º del art. 27 del Estatuto municipal en relación con el caso 10.º del art. 2.º del Reglamento de Empleados Municipales de 25 de Agosto de 1924.

Primer Periodo cuatrimestral.

Sesión del día 6 de abril de 1924.—De conformidad a lo establecido en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 28 de marzo último, inserta en la *Gaceta* del mismo mes, y de lo dispuesto en el Estatuto Municipal, en la parte referente a este acto, se acordó cesar en los cargos especiales que a este acto, se acordó cesar en los cargos especiales que con arreglo a la anterior constitución del Ayuntamiento venían desempeñando, tales como el de Alcalde, Teniente Alcalde, Procurador Síndico y Regidor-Interventor, y demás Concesiones de que cada Concejal formaba parte, quedando en este momento todos con el carácter de Concejales.

Bajo la presidencia del Concejal de más edad, que resultó ser D. Francisco Moliné Badía, se procedió, por medio de votación, a la elección de Alcalde, resultando elegido don Mariano Murillo Alfranca, el cual seguidamente pasó a ocupar la presidencia, cesando de ejercerla el Sr. Moliné, que se retiró a su puesto.

Seguidamente, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 en relación con el 120 del Estatuto Muni-

cial, se procedió a la elección de dos Tenientes de Alcalde y de dos suplentes de estos, que, con el Alcalde, formarán la Comisión Municipal permanente de este Ayuntamiento, habiendo resultado elegidos por mayoría absoluta de votos, para Tenientes, D. Mariano Moliné Badía y D. Martín Labarta Alcolea, y para suplentes de estos, D. Vicente Meléndez Huguet y D. Pedro Clavero Lucea.

Se hizo constar que siendo ocho el número de Concejales que corresponden a este Ayuntamiento, según la escala del artículo 45 del Estatuto Municipal, y siendo tan solamente siete los que se hallan actualmente en la Corporación, faltaba una vacante por cubrir, y que existiendo en este pueblo un Sindicato Agrícola, por no estar en la fecha bien determinado su derecho, queda sin formar parte de la Corporación un Concejel del mismo que, con arreglo al artículo 46 del referido Estatuto, le correspondería.

Se acordó igualmente para dar cumplimiento al artículo 122 del Estatuto Municipal, volver a reunirse el Ayuntamiento Pleno el día siete del actual, a las veinte horas, y remitir certificación de la presente acta al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia.

Sin más asuntos.

Sesión del día 7.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Fué leída una comunicación del Sr. Delegado de este partido, de fecha del mismo día, por la cual se manifiesta, que mediante propuesta hecha por el mismo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, había sido nombrado Concejel de este Ayuntamiento D. Román Corral Gracia, en representación del Sindicato Agrícola de este lugar; y hallándose presente dicho señor, se le puso en posesión de su cargo en este mismo acto.

Seguidamente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 122 del Estatuto Municipal, teniendo en cuenta que en la actualidad no existe ningún asunto pendiente que incumba al Ayuntamiento Pleno, se acordó, por unanimidad, dar por terminadas las sesiones del actual cuatrimestre, sin perjuicio de reunirse en sesión extraordinaria cuando los asuntos así lo requieran.

El Sr. Alcalde, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 122 del referido Estatuto, señaló los sábados, a las veinte horas, para celebrar las sesiones ordinarias la Comisión Municipal permanente.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 18.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Seguidamente, cumpliendo lo dispuesto en el R. D. de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 10 del actual, inserta en el B. O. de la provincia, núm. 92, correspondiente al día 16 del actual, de conformidad a lo dispuesto en el apartado B) del art. 3.º del mismo se procedió con las formalidades legales a la designación de un Concejel para formar parte de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo; habiendo resultado elegido por mayoría absoluta de votos, D. Román Corral Gracia.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 30.—Se dió lectura del acta de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Fué leída una comunicación del Sr. Delegado Gubernativo de este partido fecha 28 del actual, en la que manifiesta, que mediante propuesta hecha por el mismo, el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, había nombrado Concejales de este Ayuntamiento a D. Rogelio Dilla Pajares y a D. Cosme Moliné Badía; y hallándose presentes dichos señores, se les dió posesión de sus cargos en este mismo acto.

Hallándose en la actualidad este Ayuntamiento constituido con la totalidad de Concejales que corresponden, con arreglo al Estatuto Municipal, se acordó, por unanimidad, confirmar en sus cargos de Alcalde, Tenientes y Suplentes de éstos, a los señores que en la actualidad los desempeñan.

Se acordó también, en atención a que el contrato que se tenía hecho con los carniceros expiró el 31 de marzo último, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que designe un funcionario municipal competente que se encargue de pesar diariamente las carnes que se sacrifican en la localidad, tanto para el consumo público como para el privado, llevando una cuenta en Secretaría, con objeto de cobrar este arbitrio, en la proporción que se disponga en la ordenanza que al efecto se confeccione, con arreglo al Estatuto, de cuya confección podrá encargarse la Comisión Municipal permanente, presentándola luego al Ayuntamiento Pleno para su examen y aprobación.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 3 de mayo de 1924.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó admitir la excusa presentada por D. Joaquín Bes Fustero para el desempeño de su cargo de Vocal de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento, justificada debidamente por la enfermedad que padece el interesado.

Se facultó al Sr. Alcalde-Presidente para otorgar contrato a los yeseros del pueblo, para extraer piedra del Monte Común, hasta el 15 de mayo de 1925, mediante el pago de las cantidades que les correspondan.

Consecuente a comunicación del Sr. Presidente de la Junta general de Repartos de este lugar, de fecha 25 del actual, se acordó designar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Clemente Aguirán Royo, para que auxilie a dicha Junta y Comisiones de evaluación en los trabajos de confección del Repartimiento para 1924-25, a las horas extraordinarias que le permita el despacho de las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal, por cuyos servicios extraordinarios se le asigna la gratificación de doscientas pesetas.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 17 de mayo.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Consecuente a acuerdo de la Comisión municipal permanente, de fecha diez del actual, y volviendo sobre el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión extraordinaria de fecha 30 de abril último, de conformidad a lo dispuesto en la disposición transitoria 10.ª del Estatuto municipal, se acuerda no confeccionar por el momento las ordenanzas para la exacción del arbitrio de carnes, facultando en su consecuencia al Sr. Alcalde-Presidente, para que prorrogue el contrato con los carniceros, sobre el arbitrio de carnes, hasta el 30 de junio de este año, o sea por el ejercicio trimestral de 1924, con las mismas condiciones de pago, por razón del trimestre, que el que venció en 31 de marzo último.

También se acordó, consecuente a instancia de los señores Maestro y Maestra de esta localidad, ambos consortes, gratificarles con cuatrocientas pesetas anuales para casa-habitación a partir de primero de julio próximo, que empieza el ejercicio de 1924-25.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 14 de junio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Consecuente a las Circulares del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, insertas en los *Boletines Oficiales* de 17 de mayo último y 10 del actual, se acordó hacer uso en el próximo presupuesto para 1924-25 de las exacciones siguientes, en los límites máximos que autoriza el Estatuto Municipal vigente:

- 1.º Tasas de Administración por los documentos que se expidan del Ayuntamiento o la Alcaldía a instancia de parte.
- 2.º Voz pública.
- 3.º Guardería rural.
- 4.º Licencias para construcciones.
- 5.º Inspección de carnes, leche y otros abastos.
- 6.º Cementerio municipal.
- 7.º Saca de arenas, piedra y otros materiales de construcción de terrenos del Ayuntamiento.
- 8.º El 50 % de recargo en las cédulas personales.
- 9.º Rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.
- 10.º Casinos y Círculos de recreo.
- 11.º Recargo sobre la contribución industrial.
- 12.º Idem sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.
- 13.º Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes.
- 14.º Idem sobre la venta de bebidas anteriores.
- 15.º Idem sobre el consumo de carnes.
- 16.º Idem sobre el de Gas y Electricidad.
- 17.º Idem sobre Inquilinatos.
- 18.º Repartimiento general que dispone el artículo 523 del Estatuto Municipal; y
- 19.º La prestación personal.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales D. Martín Labarta Alcolea, D. Cosme Moliné Badía, D. Román Corral Gracia y D. Rogelio Dilla Pajares, para que confeccionen las ordenanzas reglamentarias para la exacción de los derechos y tasas y arbitrios consignados anteriormente, con la obligación de presentarlas luego

al Ayuntamiento Pleno para su examen y aprobación.

Idem por concurso y con arreglo al pliego de condiciones que al efecto se confeccione, un empleado municipal, que se encargue de recaudar los arbitrios establecidos y que se establezcan por este Ayuntamiento.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 16.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprobó el pliego de condiciones formulado para cubrir la vacante de Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, disponiendo se anuncie el oportuno concurso.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del 21 de junio.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Conforme a los apartados A) y B) regla 5.^a del art. 1.^o del Dictamen-Ley de 2 de marzo de 1917 y Real Decreto de 12 de abril de 1924, se practicó la liquidación de créditos y débitos a favor y en contra del Estado y de este Ayuntamiento, resultando en deber esta Corporación al Estado la suma de setecientas once pesetas cincuenta y siete céntimos.

Fueron leídas y aprobadas las certificaciones números 1 y 2, expedidas por el Sr. Secretario-Interventor, relativas a la liquidación anterior, ya que aparecen en las mismas iguales sumas de cargo y data que las consignadas en dicha liquidación.

Sesión extraordinaria del día 28.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Por la Comisión nombrada al efecto, fueron presentadas las Ordenanzas de exacción de arbitrios consignados en el presupuesto de 1924-25, siendo aprobadas por unanimidad, disponiendo su exposición al público por quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones, y que en su día se remitan a la superioridad para su sanción.

Se acordó nombrar interinamente Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento a D. Carmelo Velilla, con el sueldo anual de dos mil pesetas.

Para la confección del Repartimiento general que dispone el art. 523 del Estatuto Municipal, se designó la Junta encargada, compuesta de los señores siguientes:

Presidente. D. Romualdo Soler Carceller, como Cura párroco de la localidad.

Vocal. D. Alejandro Callén Sancho, como mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Idem. D. Eduardo Lacambra Blanco, como mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana.

Idem. D. Francisco Val Casavona, como mayor contribuyente por Industrial; y

Un Representante del Sindicato Católico Agrícola de este lugar, que deberá designar el mismo.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del 30 de junio.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, fijando el total de sus ingresos en 33.893'66 pesetas, y la data en igual cantidad, disponiendo su exposición al público por quince días, a los efectos de reclamaciones.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 12 de julio.—Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Por haber expirado el plazo legal para la admisión de instancias de los concursantes a la plaza de Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, se acordó conceder a la Comisión municipal permanente plenas facultades para que haga la designación y nombramiento del que haya de desempeñarla, así como también para decretar el cese del interino que la desempeña en la actualidad, y del que se nombre en propiedad, cuando sus servicios no sean necesarios.

Sin más asuntos.

(Continuará).

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 812 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 1.584.

ORTIZ BONET, Evaristo Basilio; de 20 años, de estado soltero, de oficio jornalero, hijo de José y de Celestina, natural de Villanueva y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo la demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por infracción de la ley de Caza.

Núm. 1.585.

OCHOA GOICOCHEA, José; de 18 años, de estado soltero, de oficio barbero, natural de San Sebastián, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por sustracción de cartera.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.638.

Comunidad de regantes de Calatorao.

Sindicato del Rey.

Con el fin de tratar de los asuntos a que se refiere el art. 53 de las Ordenanzas de riego de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los propietarios, regantes o usuarios de este Sindicato, para el día 31 del corriente mes de marzo, a las diez, y si en este día no tuviera efecto por falta de asistencia, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 10 de abril próximo a la misma hora, con los que concurrán, en la Casa Consistorial.

Sindicato de Michén.

Al objeto de ocuparse de los asuntos que expresa el art. 53 de las Ordenanzas de riego de esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes o usuarios de este Sindicato para el día 31 del corriente mes de marzo, a las once. Si por falta de número no pudiera celebrarse, tendrá lugar en segunda convocatoria, con los que concurrán, el día 10 de abril próximo, a la misma hora, en la Casa Consistorial.

Calatorao, a 18 de marzo de 1926. — El Vicepresidente de la Comunidad, Luis Martínez.